

CMF pone en consulta modificaciones a la norma bancaria sobre gobierno corporativo, gestión de riesgos y planificación de la recuperación

Esta propuesta se enmarca en las recomendaciones formuladas para Chile por el Programa de Evaluación del Sistema Financiero realizada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 2021.

21 de enero de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó una propuesta normativa orientada a consolidar la regulación de gobierno corporativo de los bancos, reforzar la gestión integral de riesgos e incorporar la planificación de la recuperación.

Esta propuesta se enmarca en las recomendaciones formuladas para Chile por el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés), realizada en 2021 por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la cual identificó oportunidades de mejora en la normativa bancaria.

El texto normativo propuesto tiene por objetivo consolidar y actualizar los lineamientos aplicables al gobierno corporativo bancario, incorporando principios y buenas prácticas internacionales, junto con reforzar su evaluación dentro del proceso de Clasificación de Gestión y Solvencia, modificando el contenido del actual Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de bancos (RAN).

También se introduce en el mencionado Capítulo la integración de planes de recuperación en la gobernanza y la gestión de riesgos. Estos tienen como propósito que las instituciones se encuentren preparadas para enfrentar escenarios críticos de estrés financiero, mediante el desarrollo de opciones de recuperación creíbles y viables que puedan ser activadas por la propia entidad, fortaleciendo así su capacidad de respuesta.

La propuesta contempla, además, la consolidación de los lineamientos de gobierno corporativo mediante la modificación del Capítulo 1-4 de la RAN y la incorporación de un nuevo Capítulo 21-15, que establece los requerimientos mínimos de información que se deberán abordar en los planes de recuperación desarrollados por los bancos.

El marco propuesto contribuye a alinear la regulación local con las mejores prácticas internacionales, fortalecer la resiliencia sistémica e idiosincrática de las instituciones bancarias, robustecer la transparencia y calidad en el proceso de toma de decisiones y facilitar una supervisión más efectiva en las materias abordadas.

Las modificaciones normativas planteadas se encontrarán en consulta pública hasta el 29 de abril de 2026 y se aplicarán a partir del proceso de Calificación de Gestión correspondiente al año 2028, permitiendo una implementación gradual y proporcional.

Los comentarios u observaciones de los interesados deberán ingresarse a través de la sección [**“Normativa en Consulta”**](#) del sitio web institucional de la CMF, donde se encuentra disponible el texto íntegro de la propuesta, junto con un [**informe normativo**](#) que presenta sus principales contenidos y la evaluación de su impacto.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)